

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 221

Jueves 28 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Devolución de fianzas

A los efectos de presentación de reclamaciones, en el plazo de quince días, previsto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que ha sido solicitada, de este Ayuntamiento, la devolución de las siguientes fianzas:

La constituida por don Eugenio Arroyo Alonso, en cuantía de 1.200 pesetas, para responder del aprovechamiento de pastos en el monte Esparragal, que le fue adjudicado por Decreto de la Alcaldía de 10 de noviembre de 1971.

La realizada por La Unión Resinera Española, S. A., en cuantía de 26.794,50 pesetas, para responder del aprovechamiento de resinas en el monte Esparragal, adjudicado por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 15 de febrero de 1971.

Valladolid, 20 de septiembre de 1972.—El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez. 3.566—3.068

CASTROPONCE

Rendidas las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, de Administración del Patrimonio y la de valores auxiliares e independien-

tes, correspondientes al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público, con sus justificantes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de veinte días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden presentarse los reparos y observaciones pertinentes, con arreglo al artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Castroponce, 16 de septiembre de 1972.—El alcalde, Agustín Hernández. 3.514—3.069

CIGALES

Practicadas las liquidaciones y rendidas las cuentas de los presupuestos extraordinarios siguientes:

1-1966, para abastecimiento de aguas.

1-1967, para alcantarillado.

1-1968, para aportación para Escuelas y Campo de Deportes.

2-1969, reparación de Casa Consistorial y otros gastos.

Se encuentran de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 16 de septiembre de 1972. El alcalde, Florencio Hernández.

3.517—3.070

MEDINA DE RIOSECO

Por don Exuperancio Martín Colinas, se solicita licencia municipal para la instalación de un molino triturador de piensos en finca urbana de su propiedad, sita en la calle del Candil, sin número, de esta ciudad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Medina de Rioseco, 20 de septiembre de 1972.—El alcalde, Manuel Fuentes Hernández.

3.557—3.071

OLMOS DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas en servicios de alcantarillado, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 12 de septiembre de 1972.—El alcalde, José Vaca.

3.498—3.072

PORTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno que presido, en sesión extraordinaria celebrada con fecha 31 de agosto último, el proyecto de nueva Piscina Pública Municipal, queda expuesto, en las Oficinas de Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, a los efectos de la preceptiva información pública del mismo, durante el cual podrá ser examinado y se admitirán reclamaciones por parte de las personas y entidades interesadas.

Portillo, 19 de septiembre de 1972. El alcalde-presidente, Mario Acebes.

3.539—3.073

QUINTANILLA DE ONESIMO

Se halla depositada, en esta Alcaldía, la puerta trasera de un vehículo automóvil marca Citroen, encontrada en la carretera Valladolid-Soria, en el tramo de la misma que atraviesa este término municipal, la cual será entregada a quien acredite ser su propietario.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 615 del Código Civil.

Quintanilla de Onésimo, 15 de septiembre de 1972.—El alcalde, Paulino Roldán.

3.503—3.074

RABANO

Por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, en la Secretaría municipal, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes padrones de arbitrios, tasas y exacciones municipales, correspondientes al año de 1972:

Arbitrio sobre la riqueza urbana, arbitrio sobre la riqueza rústica, impuesto sobre circulación de vehículos, arbitrio sobre velocípedos, tasa desagüe de canalones, tasa sobre rodaje y arrastre por la vía pública, tasa sobre el tránsito de animales por la vía pública, y otros de aprovechamiento de bienes de Propios.

Rábano, 20 de septiembre de 1972. El alcalde (ilegible).

3.548—3.075

VILLAFUERTE

Por el Grupo Sindical de Colonización San Isidro, se solicita licencia municipal para el establecimiento de un complejo ganadero para la ceba de 90 terneros anuales, almacén de henos, silos-trinchera y estercoleros y un almacén de maquinaria-granero a situar en este término municipal, al pago de Juan Francisco, el primero, y en la calle de la Cruz, el segundo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por las mencionadas actividades que se pretenden instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Villafuerte, 20 de septiembre de 1972.—El alcalde, Nicanor Escribano.

3.547—3.076

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 88 de 1972, por el procurador don Manuel Monsalve Monsalve, en nombre y representación de don Rufino Alonso Ruiz, contra desestimación por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto por el recurrente, contra resolución del Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid, de fecha 14 de julio de 1971, que modificó las alineaciones oficiales del Paseo de Tenerías, en esta ciudad, sin los requisitos legales exigidos a tales modificaciones, perjudi-

cando al recurrente; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

3.508

Don César Aparicio de Santiago, presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala, se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el n.º 86 de 1972, por el procurador don Santiago Hidalgo Martín, en nombre y representación del Ayuntamiento de Pozal de Gallinas, contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo de Valladolid, de 30 de mayo de 1972, dictado en reclamación n.º 32 de 1971, por el que se desestima por extemporánea la reclamación interpuesta por la Corporación recurrente, contra liquidaciones y recibos de recargos de contribución territorial rústica, como cuota empresarial de la Seguridad Social Agraria, de los años 1967 a 1970, ambos inclusive; habiéndose aprobado en providencia de esta fecha, se anuncie la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, n.º 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—César Aparicio de Santiago.

3.507

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 489 de 1971, se sigue juicio ejecutivo a instancia de Sociedad Mercantil Delibes, S. A., contra don José Luis Díez Quijada Barrigón, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes:

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día trece de octubre y hora de las once de su mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, teniendo en cuenta la rebaja indicada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con tal rebaja.

Tercera. Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del propio demandado don José Luis Díez Quijada Barrigón, con domicilio en la calle Perú, número 5, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Vehículo objeto de subasta

1. Un automóvil, marca Renault, tipo R-8, matrícula NA-56.351, pintado en color blanco, tapizado con fundas a cuadros rojos y negros y dotado de aparato de radio. Tasado pericialmente en la suma de cuarenta y cinco mil pesetas.

Dado en Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.561—3.077

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

El magistrado don Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de Valladolid, en el proceso ejecutivo, número 379-71, promovido por Sociedad de Financiación de Ventas a Crédito, S. A. (SOFIVAC), contra don Francisco del Olmo San José y otros, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a primera y pública subasta los siguientes bienes embargados a referidos demandados, que están depositados en poder de don Albertino Quindós Fernández, en nave de su propiedad en Carretera de Madrid, de esta ciudad, el primero de los bienes, y en la demandada doña M.^a Eugenia del Pozo, de esta vecindad, calle Esquila, número 7, donde pueden ser examinados:

Primer lote:

Una pala cargadora, marca Calsa, modelo Super-1.500, motor Pegaso, de 125 HP., número 30893047, cuchara Standar, chasis F. P. 13-551, color amarilla.

Tasada pericialmente en la cantidad de 50.000 pesetas.

Segundo lote:

Una cosechadora, marca Iasa, Industrias Albajas, S. A., de tres metros de corte, modelo Super 280, número de chasis 2.074, motor 203 E, número 14.148, de color roja.

Tasada pericialmente en la cantidad de 350.000 pesetas.

El acto de subasta se efectuará, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día trece de octubre de 1972, previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no pudiendo hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Valladolid, a veintiuno de septiembre de mil novecientos setenta

y dos.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

3.577—3.078

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de los de Valladolid.

Hago público: Que en el expediente de apremio números 2.046 y 2.246-70 y 1.531-72, promovidos por las Jefaturas de Zamora (2) y Valladolid, respectivamente, por importe total de 1.440 pesetas, contra don Gaudencio Rodríguez Gómez, vecino de esta ciudad, calle Cárcel Corona, 1-1.º, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, y sin sujeción a tipo, los bienes embargados propiedad del multado que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que se expresarán.

Bienes objeto de subasta

Una máquina de escribir, marca Hispano-Olivetti, modelo Línea 88; valorada en 4.500 pesetas.

Advertencias

1.ª Que la subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día nueve de octubre, a las once horas.

2.ª Que para poder tomar parte en la misma, los solicitantes deberán consignar previamente, en este Juzgado, una cantidad no inferior al 10 por 100 de la postura mínima en la anterior subasta (ascendiente al 50 por 100 del avalúo).

3.ª Que la máquina embargada se encuentra en poder del multado, en su domicilio de Cárcel Corona, 1-1.º, en calidad de depósito, donde podrá ser examinada por los interesados.

4.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder a un tercero.

En Valladolid, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Martínez Palomares.—El secretario, David Hormigos.

3.580—3.079

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO.—47/873

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio n.º 712/72, que se sigue contra doña Gertrudis García Gutiérrez, sobre el pago de 16.261 pesetas, se saca a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de sacar patatas; tasada en 30.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de doña Gertrudis García Gutiérrez, en Brahojos de Medina, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 20 de octubre, a las nueve horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.549—3.080

EDICTO

Desc. n.º 427/71

Req. n.º 2519/70

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio n.º 1.142/71, que se sigue contra don Victorio Fuente de la Torre, sobre el pago de 59.423 pesetas, se saca a pública subasta el bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Una máquina de escuadrar, marca «Corcuera», eléctrica, de 2 motores y de 2 H. P.; tasada en 120.000 pts.

Referido bien se halla depositado en poder del apremiado, en Tudela de Duero, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 20 de octubre, a las 11,45 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar el bien abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.551—3.081

EDICTO.—1.621/71

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio n.º 101/72, que se sigue contra don José M.ª Alonso Elices, sobre el pago de 5.225,43 pesetas, se saca a pública subasta el bien embargado al deudor, cuya tasación se detalla:

Un camión «Barreiros», matrícula M-867.041, n.º 960.750, categoría 3.ª, cilindros 6, potencia 45-HP., forma carruaje, 2 asientos, piso carga 16.000; tasado en 200.000 pesetas.

Referido bien se halla depositado en poder de don José M.ª Alonso Elices, en Paseo de Zorrilla, 97, Valladolid, donde puede ser examinado.

La subasta, que será única, se celebrará el día 20 de octubre, a las 9,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

En primera licitación se adjudicará provisionalmente el bien al mejor postor si alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores, en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar el bien, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos. El secretario (ilegible).—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.

3.550—3.082

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL